



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE OBRAS Y  
URBANIZACIONES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 108  
REF: ROL 3392-12  
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE  
OBRA MENOR INGRESADA CON EL N°  
POM-3311 DE FECHA 11/12/2020

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3311 de fecha **11/12/2020** patrocinado por el arquitecto **RODRIGO ROBLES GONZALEZ**, para el predio ubicado en LAS MADRESELVAS N° 73, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3392-12**, propiedad de **MARÍA AMPARO LEÓN VELILLA**.
2. El Acta de Observaciones de fecha **12/3/2021**
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones N° 2, 4, 6 y 9 informadas por esta Dirección de Obras Municipales en el acta de fecha 12.03.2021.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

6.1.- Las observaciones no superadas N° 2 y 6, tienen que ver con que no se adjunta plano de permiso de obra nueva P.O.N. N° 216 de fecha 25.09.1980, por lo tanto el supuesto que el estacionamiento obligatorio y parte de la vivienda estaban aprobados en franja de antejardín no se puede comprobar, vulnerando así el art. 1.1.2, 2.5.8 O.G.U.C.

6.2.- Las observaciones no superadas N° 4 y 9, se relacionan respecto de que para el trazado de las rasantes, las mediciones distanciamiento y altura, traza un perfil de terreno reconstituido, posibilidad que permite el art. 5.1.13 O.G.U.C, sin embargo, no adjunta lo exigido por art. 5.1.13 O.G.U.C párrafo 1 que dice:

"Para determinar el nivel de suelo natural en aquellos terrenos que han sido intervenidos artificialmente, se trazará un plano imaginario que lo reemplace, resultante de tomar la información topográfica anterior a la intervención, o bien se deducirá mediante la topografía circundante en un plano refrendado por profesional competente".

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **PERMISO DE OBRA MENOR**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el POM-3311 de fecha 11-12-2020 patrocinado por el arquitecto **RODRIGO ROBLES GONZALEZ**, para el predio ubicado en LAS MADRESELVAS N° 73, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3392-12, propiedad de **MARÍA AMPARO LEÓN VELILLA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **POM-3311** de fecha **11/12/2020**

CONCÓN, 07 de septiembre de 2021



PTJ/PTJ/FPA/fpa

- Sr(a). RODRIGO ROBLES GONZALEZ
- Sr(a). MARÍA AMPARO LEÓN VELILLA
- Expediente Técnico N° POM-3311
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.